



DECRETO DAEM N° 582

CHIGUAYANTE 28 JUN 2013

VISTOS :

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto de la Dirección de Administración en Educación Municipal para el año 2013; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 83-20-2013 de fecha 05 de Junio 2013 que aprueba la modificación presupuestaria N° 2/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° Apruébese Modificación Presupuestaria N° 2/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2013, de la siguiente forma:

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
		002.		Otros Aportes	150.152.084	
		003.		Anticipo de la Subvención de Escolaridad		99.745.618
		007.		Del Tesoro Público		
		999.		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	70.932.612	
		099.		De Otras Entidades Públicas		70.932.612
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					221.084.696	170.678.230
21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	12.530.274	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	41.937.576	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.726.466	
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	9.000.000	
	03.			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000	
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	19.500.000	
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		3.293.689
	07.			PUBLICIDAD Y DIFUSION	23.846.606	
	08.			SERVICIOS GENERALES	51.926.037	
	09.			ARRIENDOS	11.698.620	
	10.			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		4.000.000



11.		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		35.839.006
12.		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.893.938	
23.		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
01.		PRESTACIONES PREVISIONALES		
	004.	Desahucios e indemnizaciones		137.950.757
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
01.		AL SECTOR PRIVADO		
	008.	Premios y Otros	11.311.888	
29.		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
04.		MOBILIARIOS Y OTROS	16.118.513	
05.		MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000.000	
07.		PROGRAMAS INFORMATICOS	2.000.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS			231.489.918	181.083.452

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LUIS SANDOVAL TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



Distribución

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (2) ✓

JARV/LTS/LEP/CRR/SIH/csn

